

ACUERDO N° MS-DM-FP-6961-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 26 y 27 de noviembre de 2026, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: ***“III Foro de Políticas Públicas en VRS LATAM”***.
2. Que el objetivo del taller es la presentación de experiencias de implementación en países de América Latina; información actualizada sobre ensayos pivotaes; experiencias internacionales en población adulta; y espacios de trabajo destinados a analizar cómo avanzar en la protección de lactantes, personas adultas y embarazadas; por lo que la participación del Dr. Roberto Arroba Tijerino, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Dr. Roberto Arroba Tijerino, cédula de Residencia N° 172400116321, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“III Foro de Políticas Públicas en VRS LATAM”***, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, los días 26 y 27 de noviembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Observatorio Latinoamericano de Virus Respiratorio Sincial (VRS LATAM), por lo que no existe gasto a cargo del erario.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 25 de noviembre y regresando el 28 de noviembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 25 al 28 de noviembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER
LEON SANCHEZ
CABO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEXANDER LEON
SANCHEZ CABO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.26
15:11:46 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA)	Firmado digitalmente por FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 08:52:49 -06'00'	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA)	Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 09:57:05 -06'00'	GLORIELA MARIA ALFARO ALFARO (FIRMA)	Firmado digitalmente por GLORIELA MARIA ALFARO ALFARO (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 14:22:00 -06'00'
Elaborado por		Jefa Unidad de Asesoría Legal		VB Directora Jurídica a.i.	